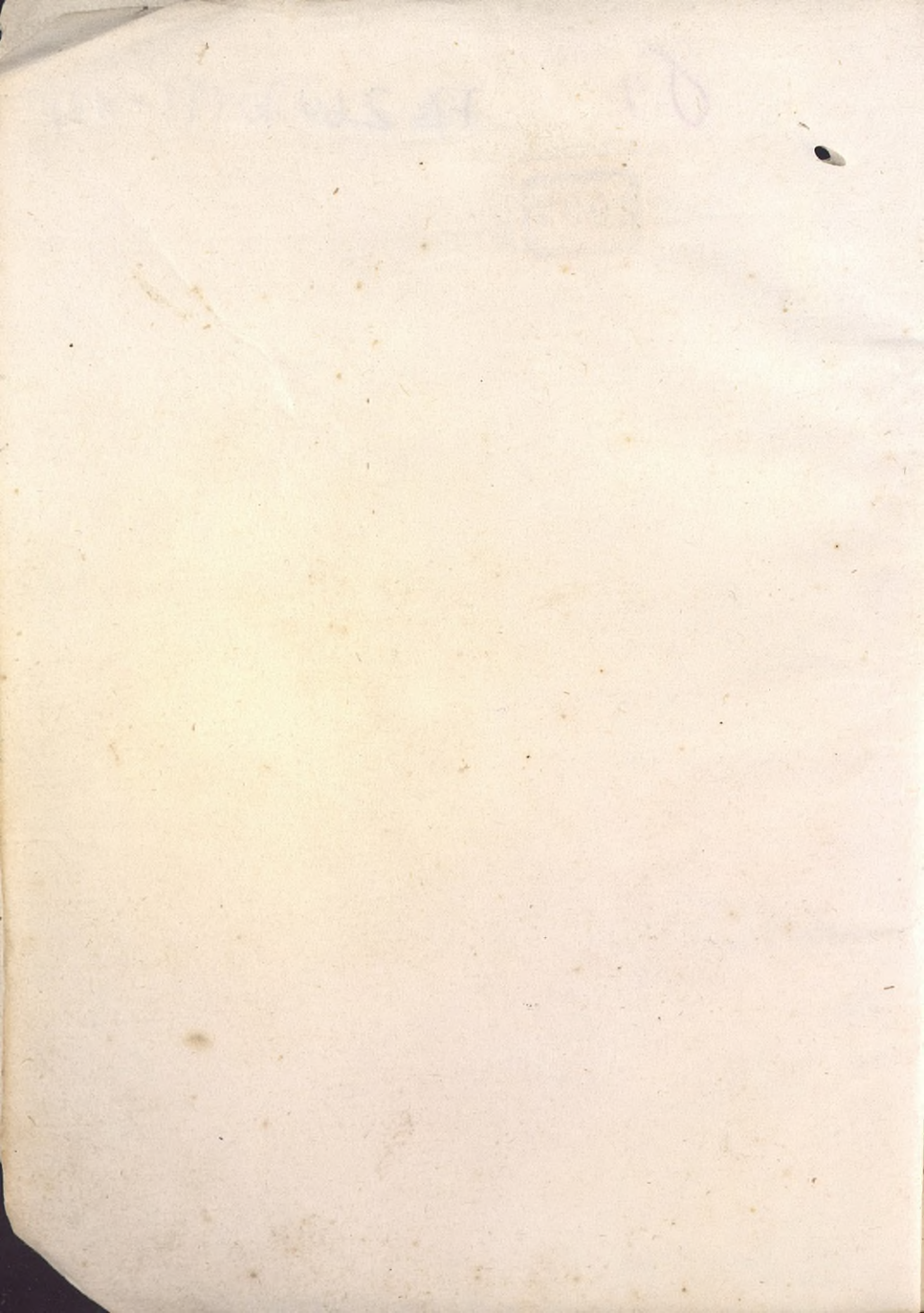


07

FA 260701(1-13)

2097



SERMON POLITICO-MORAL

QUE DEBIO PREDICAR

EN LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL

de la Villa de Cádiz

ABADIA EXENTA

EN ESTE ARXOBISPADO,

EL DIA 24 DE JULIO DE ESTE AÑO,

EN LA SOLEMNE FUNCION DE ACCION DE GRACIAS, que acordó celebrar su Cabildo, por la feliz terminacion de la campaña de Portugal, y se omitió con motivo del mal estado de salud, en que se hallaban varios pueblos vecinos;

EL BACHILLER

DON JOSE LUIS COBOS DE LA ORDEN;

Pro. Curs proprio mas antiguo de la Iglesia Paroquial de Sta. Ana de la Concepcion de la de Gerona, en el mismo Arxobispado.

SEVILLA:

IMPRESA DE D. JOSE HIDALGO Y COMPANIA

AÑO DE 1804

OFICIO.

Secretaría de la Insigne Iglesia Colegial de Olivares.--
La feliz conclusion de la guerra de Portugal, ha llenado de gozo el ánimo de nuestra amada Reina Gobernadora, quien reconocida á la visible proteccion del Cielo, se ha dignado mandar se haga público el triunfo de la noble causa; y se cante un solemne Te-Deum en todas las Iglesias Catedrales, Colegiales y otras, en accion de gracias al Todopoderoso. Este Cabildo ha recibido de la Seccion de Gracia y Justicia, del Consejo Real de España é Indias la Real orden, en que se hacen aquellas comunicaciones: y aunque ya habia manifestado su religioso patriotismo, cantando el Te-Deum, luego que supo se habia concluido dichosamente la campaña de Portugal; deseoso de dar nuevas pruebas de obediencia y de sumision al ilustrado Gobierno de la tierna Isabel segunda, y de adhesion á la causa de la civilizacion, ha acordado últimamente celebrar, con toda la solemnidad posible, una funcion religiosa, con sermon, el dia 24 del corriente, en accion de gracias, por tan fausto suceso: habiendo escogido este dia por ser el de la Reina Madre y Gobernadora; destinado tambien para la apertura de las nuevas Cortes; y señalado por el Ayuntamiento de esta Villa, para colocar en su plaza mayor una decente lápida con la inscripcion acostumbrada de Plaza de Isabel II. Pero para que la funcion tenga todo el lucimiento, que desea esta Corporacion, convenia que el Sermon se predicara por un orador acreditado; y concurriendo en V. esta circunstancia; ha determinado convidarle, como se verifica por el presente, para que, sino tiene inconveniente, se sirva concurrir á esta Iglesia Colegial el referido dia 24, entre siete y ocho de su mañana, con el objeto expresado: y espera de su atencion que avise de su conformidad ó negativa, con la anticipacion cor-

respondiente.--Dios guarde á V. muchos años. Olivares
7 de Julio de 1834.--José Muñoz, Secretario Capitular.--
Sr. D. José Luis Cobos de la Orden, Pro. Cura propio
mas antiguo de Gerena.

CONTESTACION.

He recibido el de V. del 7: y reconociendo todo el honor, con que se ha servido distinguirme esa Ilustre Corporacion, encomendandome el Sermon, de que V. me habla en el mismo; quedo encargado en predicarle: deseando poder corresponder á esta distincion, con el buen desempeño del encargo; á cuyo fin procuraré suplir la falta de la debida suficiencia, con el estudio mas esmerado. Puede V. hacerlo asi presente á la misma Corporacion.--Dios Nro. Sr. guarde á V. muchos años. Gerena el dia 10 de Julio de 1834.---Br. José Luis Cobos de la Orden, Pro. y Cura primero.--Señor D. José Muñoz, Pro. y Secretario Capitular de la Insigne Iglesia Colegial de Olivares.

NOTA.

El Autor recibió el dia 22, por la noche, una carta de su amigo el Sr. D. Santiago Garcia, Pro. y Canónigo Tesorero de dicha Iglesia Colegial, comunicándole, con igual fecha, la nueva determinacion de omitir la funcion acordada, con el motivo, segun decia, del mal estado de salud, en que se hallaban algunos pueblos vecinos; y añadiendo: aunque, á Dios las gracias, aqui no hay novedad. De igual beneficio disfrutaba tambien Gerena.

DEXTERA DOMINI FECIT VIRTUTEM.

La Mano del Señor ha ostentado su poder.

DEL SALMO 117. v. 16.

Cuando Nuestra Augusta Reina Gobernadora, siempre Católica y siempre Piadosa, en todas sus disposiciones, reconociendo la especial Protección, que Dios Nuestro Señor, se ha dignado dispensar al Trono de su Excelsa Hija, en la pronta y feliz conclusion de la contienda de Portugal, cuyo necesario y último resultado deberá ser la pacificación general y suspirada reconciliación de todos los Españoles; invita á los Cabildos eclesiásticos, para que tributen al Todopoderoso la debida acción de gracias, por tan señalado beneficio: nunca pudiera esta Corporación haber escogido, para solemnizar, aun mas, esta sagrada ceremonia, otro dia mas oportuno que el presente.

Si, Señores, el Nombre Augusto de CRISTINA, y las nuevas Córtes, que deben hoy abrirse, harán eterna, en los glosiosos fastos de nuestra Nación, la venturosa época del Reinado de la tierna ISABEL, y del Gobierno sabio y regenerador de su Augusta y Generosa Madre. ¡Día, si, tres y cuatro veces dichoso!

¿Quién duda que los interesantes y extraordinarios acontecimientos, que han mudado tan feliz, como suave y casi imperceptiblemente la faz de la España, ocuparan un lugar distinguido en la historia, que no podrá ménos de celebrar el Nombre de la Inmortal CRISTINA, Reina Maxima, Sabia, Justa y Feliz, á cuya varonil discreción y acertado Gobierno, se debe un desenlaze tan venturoso como deseado?

Políticos del mundo culto y de la Europa moderna, sabios diplomáticos del Sena y del Támesis; yo no puedo ménos de reconocer la sublimidad de vues-

ros profundos conocimientos, vuestra perspicaz y casi divina prevision, y el acierto feliz de vuestros juicios: pero confesad, de buena fe, que los últimos acontecimientos de nuestra olvidada España, os han sorprendido agradablemente; habiéndose ocultado á vuestros cálculos, asi como se anticiparon á nuestras esperanzas. Es verdad que en esta Nacion eminentemente Católica, y que pudiera tambien llamarse la Sabia y la Rica y la Magnánima, por excelencia; objeto, aun en medio de sus mayores desgracias, de la predileccion del Todopoderoso; es en donde se han visto repetidos, y con harta frecuencia, aquellos fenómenos de Religion y de Política, que han sorprendido á los mas sabios Gabinetes y á los mas ilustres Guerreros; habiendo desconcertado, mas de una vez, los planes mas bien combinados de los mas sagaces políticos.

Permitasenos, por esta sola vez, en obsequio de tan plausible Dia, y de la presente Solemnidad, celebrar públicamente y á la Real Presencia del Dios de la Sabiduria, de la Verdad, y de la Magestad, las Glorias de nuestra misma Nacion; recordando los antiguos dias de nuestra verdadera Grandeza. Aquellos dias, si, en que la venturosa España, siempre Religiosa y siempre Valiente, se libró, por sí misma, y sin otra Proteccion, que la del Cielo, del cautiverio de ocho siglos: aquellos otros, en que puede asegurarse que dió la Ley á casi todo el Mundo conocido; llevando su glorioso Nombre y su divina Religion, por encima de las mismas columnas de Hércules, y hasta la otra parte de los mares: aquellos, en que fuera, por su Religion y por su Piedad; por sus Virtudes y por su Heroismo; por la Felicidad y Gloria de sus Armas; y por su asombrosa Prosperidad, objeto de la envidia, de la admiracion, y aun de los aplausos de todas las demas Naciones: aquellos dias, finalmente, en que, por sus innumerables Conquistas, y por sus extraordinarios Descubrimientos, llegó á mas alto grado de extencion y de exaltacion, que la altiva Roma, y en ménos tiempo; y en los que, aspirando, como receló

entónces la Política, (y ha observado despues sabiamente un elocuente Orador nacional) al imposible de la Dominacion y Monarquia Universal, dió justo motivo, para que admirado el Mundo se creyese todo Español.

Pero la *Mano del Señor*, como cantó David, en el Salmo citado, *ha ostentado ahora su Poder*, en nuestro favor, y con mas especialidad, que en otras ocasiones. Ella nos ha librado de los males considerables, que nos amenazaban, con la nueva guerra de Sucesion: haciéndonos concebir, entre tanto, la consoladora esperanza de ver cumplidos, algun dia, todos nuestros justos deseos, por el bien y por la felicidad de nuestra Nacion. Con efecto; la confianza de los Leales al Trono de ISABEL SEGUNDA ha sido coronada por el éxito mas feliz: y vemos adornada de glorioso laurel la frente de los generosos Defensores de la Legitimidad; al mismo tiempo que la Inmortal CRISTINA, solícita de nuestro bien estar y de nuestra Felicidad, nos ofrece, con sus sabias disposiciones, las mas saludables Reformas.

¿Y no deberemos reconocer nosotros en estos sucesos, verdaderamente faustos, la *Mano del Altísimo*, *extendida*, como habia cantado tambien el mismo Real Profeta, en el Salmo 76, en la feliz *mudanza*, que empezamos á experimentar: entonando, con el mas religioso entusiasmo, el Himno sonoro de las divinas alabanzas, en señal de nuestra verdadera Gracitud?... Si, Señores; nosotros debemos reconocer los beneficios, que hemos recibido y recibimos aun de la Mano del Todopoderoso; correspondiendo á ellos, con la debida gratitud: y debemos tambien reconocer á nuestra legitima REINA DOÑA ISABEL SEGUNDA; y á nuestro legitimo Gobierno, con la Fidelidad, Sumision, y Obediencia, que nos prescribe nuestra sagrada Religion.

Asunto verdaderamente moral, político y religioso: pero superior, por lo mismo, á mis escasos conocimientos, y á mi poco egercitada elocuencia, Procu-

rando yo, empero, no ya mi celebridad, que fuera, sin duda, un empeño sacrílego, vano tambien y aun temerario, sino la mayor gloria de Dios nuestro Señor; y satisfacer los deseos de la Amistad, correspondiendo, al mismo tiempo, al honor, con que me ha distinguido esta Corporacion: solo deseo poder hablar ahora con la gravedad, decoro y noble sencillez, que deben distinguir á la elocuencia sagrada y á esta Sagrada Cátedra. Así lo deseo con sinceridad: y por eso, ántes de proseguir, voy á implorar de nuevo, la *Proteccion del Padre de las luces, de quien descien-* de todo don perfecto, como decia Santiago, en su Católica; saludando, entre tanto, reverente y humilde, á la Madre Santísima de aquel Dios Humanado y Sacramentado, la Purísima, la Inmaculada Maria.

Jamas he incurrido, mis amados Señores, en la debilidad de creer que mis talentos sean sobresalientes, ni superiores mis conocimientos. Pero he vivido siempre y vivo persuadido de que no corresponde á los Oradores evangélicos el manifestar y desenvolver directamente las odiosas causas de los males políticos: por cuya razon no tendrá lugar en mi discurso la triste pintura de los innumerables que han agoviado y agoviáran, tal vez, para siempre, á nuestra desgraciada Patria, (digna de mejor suerte) sin el glorioso triunfo, que celebramos. Pero sí diré, para exitar en nuestros corazones los religiosos y tiernos sentimientos de la mas reverente gratitud; que nada es comparable á los estragos y á la devastacion, que causa una guerra intestina; y de cuyos males nos vemos preservados afortunadamente. ¡Qué teatro tan funesto, mis amados Señores, el de una desgraciada Nacion ó Provincia, dividida y destrozada por la Guerra civil! Eterna será entre nosotros, y no ya solo entre nosotros, sino en toda la Europa, la horrorosa memoria de la Guerra de sucesion; la mas sangrienta y porfiada que ha experimentado, y sufrido nuestra Nacion, despues de la expulsion de los Arabes: guerra universal, que llegó á envolver á todas las demas Naciones; y que arruinó y casi destruyó á todos los partidos.

Aunque se dilatara mi discurso hasta el ocaso de otro dia, nunca pudiera yo evacuar debidamente la relacion de tantos asedios, de tantos combates, de tantas pérdidas, de tantas derrotas, de tantos trágicos sucesos, de tantas calamidades, y de tantas desgracias como ocurrieron entónces, y por el discurso de trece años. La imaginacion se horroriza, al considerar tantas lágrimas y tanta sangre derramadas; tantos desastres y tanta carnicería; tanta horfandad, y tanta viudez; tantas muertes y tanta desolacion. ¡Con cuanta satisfaccion, y con quanto júbilo, no deberemos tri-

butar, en este dia, las mas tiernas y afectuosas acciones de gracias, al Todopoderoso, que se ha dignado preservarnos de tantos y tamaños males!

Si, Señores; la tierna é inocente ISABEL SEGUNDA ha sido mucho mas afortunada que su augusto Progenitor y Predecesor el animoso Felipe 5.^o; pudiéndose decir que ha sido ya tambien, como él, Heredera y Conquistadora, á un mismo tiempo, de su Regio Trono. Diríase que poderosa, como el Alcides de la fábula, habia sofocado, desde su misma Cuna (si bien á la sombra materna, y con la Proteccion del Dios de la paz y de los ejércitos) las ponzoñosas Sierpes de la Discordia y de Guerra civil, Es verdad que las Leyes fundamentales del Reino, y el consentimiento universal de los Pueblos, verdadero origen de estas mismas Leyes, han hablado y hablan en su favor; colocándola, como la han colocado, solemnemente, en el Trono de sus Mayores. Es verdad que fué y es proclamada todavia, con las mas vivas demostraciones del Amor y del Respeto nacional; de aquel Amor y de aquel Respeto, que la misma Naturaleza parece que ha gravado en el corazon de los Españoles (y quizá, con alguna distincion, en los de esta heroica Provincia) para con sus Reyes legitimos. Pero tambien es cierto que la inmortal CRISTINA, prodigio de su sexo, y que ha sabido unir todo el resplandor de la Magestad Real con la mansedumbre de la Clemencia; adornada de la Hermosura y de la Juventud, de la Suavidad y de los Talentos, de las Gracias, y del Valor, ha sabido y sabe reinar por su excelsa HIJA, en nuestros corazones; así como reinó, en un dia, (¡Dia feliz, para infinitos desgraciados!) en el de su Augusto y malogrado Esposo.

Ella ha sabido, con admiracion y pasmo universal, estimar aquellas almas generosas, que se han espuesto, mas de una vez, al peligro de desagradarla, hablándola, con noble libertad, por la seguridad del Trono de la tierna ISABEL, y por la Paz y la Felicidad de la Nacion. Ella ha sabido y sabe distinguir el

verdadero mérito, la verdadera virtud y la verdadera nobleza; y proteger á la sabiduria y premiar el valor. Ella sabe amar á todos sus súbditos: y solo desea, (aun á costa de los mayores sacrificios de su Real Persona) su bien estar y su Felicidad. Asi es que jamas abandona, ni aun por las distracciones mas inocentes, las atenciones de su Gobierno, y los negocios del Estado: teniendo ya por Ella principio la obra grande y sumamente ardua (pero tambien gloriosa) de la Reparacion y Reforma casi general de la Monarquia.

Empero no se diga, ni se crea, que intento profanar el lugar sagrado, y la Santidad de mi Ministerio, con la exageracion. ¿Quien ignora sus innumerables decretos verdaderamente benéficos y sabios y justos? ¿Quien sus acertadas disposiciones, sobre todos los ramos del Estado y del Gobierno, de la Justicia y de la Policía, de la Instruccion pública y de la pública Administracion? ¿Ni quien puede dudar, que al afianzar ultimamente las dificiles riendas del nuevo Gobierno; y conociendo bien la necesidad, que tienen los Reyes, y los que gobiernan, de una verdadera y alta Prudencia, de una Piedad sólida y sincera, y de una divina y especial Proteccion, para dirigir, con acierto, sus Estados, levantaria sus manos al Cielo, suplicando al Rey de los Reyes y Señor de los que dominan, que dá los Reinos y los Imperios, y los quita, cuando le place; no ya una vida dilatada para sí, ni su propia felicidad, ni el exterminio de sus enemigos; sino sola y únicamente la conservacion de la preciosa vida de su Hija, y aquella Sabiduria necesaria, para dirigirla, en el curso de su interesante y delicada Educacion; desempeñando, al mismo tiempo, con rectitud, todas las atenciones del Gobierno; y terminar felizmente su Administracion: todo para el Bien, y para la Felicidad de sus Subditos?..,

Si, Señores; yo me la he figurado, en esta ocasion, fijando sus ojos, con inexplicable ternura, y con toda la espresion del Amor y del Cariño maternal, en el Regio fruto de sus castos Amores; y apartándolos un

momento, para mirar al Cielo, exclamar, como Salomon, en su extático sueño: Señor; Tú te has dignado colocar en el Trono de su Padre á esta Hija de mis entrañas: Ella no puede aun, ni sabe reinar todavía; y yo aunque Joven, y delicada, por mi Sexo, debo gobernar, en su Nombre, á una Nacion considerable, á la mas generosa, tal vez, y mas digna de las Naciones. Dadme, pues, un corazon dócil y prudente; para que pueda dirigirla y juzgarla, segun vuestro divino Beneplácito.

Ni tampoco debemos dudar que el Señor, complacido con esta humilde y fervorosa súplica, como con la del mas sabio de los Reyes y de los Hombres; la escucharía con benignidad; concediéndole su piadosa y justa Peticion; y ofreciéndole, ademas, para el Reinado de su Hija, como al de Salomon, las bendiciones de la Paz, de la Riqueza, y de la Abundancia; y la Gloria de su Nombre y de su Nacion.

Pero quisieramos, tal vez, una mudanza general y casi momentanea del Estado; y coger ya, desde ahora mismo, y sazoados, todos los frutos de las nuevas Instituciones. Pero el Restablecimiento de las Naciones oprimidas y fatigadas por mucho tiempo, tambien necesita mucho tiempo. Si, Señores; el Establecimiento de toda nueva forma de Gobierno ha sido siempre, y en todas las Naciones, la operacion mas grande y delicada, mas difícil y mas penosa, que han conocido los hombres. En ella se han agotado, por explicarnos asi, todos los recursos del Entendimiento humano, de la Prudencia y de la Política: y la Historia de todas las Reformas, asi políticas, como religiosas, muestra bien la suma dificultad, y los obstáculos (insuperables, á las veces) de tales empresas; y los peligros casi ciertos de toda mudanza repentina. Nuestra misma experiencia, y la de otras varias Naciones, nos dicen todavia, con dolor, que toda innovacion hija de la precipitacion y de una imprudente impaciencia, (por mas que haya sido racional y justa, en si misma) ha producido los mas funéstos re-

sultados: semejante á la inundacion tempestuosa y violenta de un impetuoso torrente, que todo lo devasta; y muy al contrario del movimiento natural y curso tranquilo, pero constante, y en cierto modo rápido, de sabias, moderadas y oportunas disposiciones, que refórman, al mismo paso que aseguran, sin arruinar: bien así como las copiosas, pero suaves avenidas del Nilo, que todo lo fecundan, sin destruir.

CRISTINA sabe tambien (porque lo debe á la mas esmerada educacion) que las Leyes sabias y justas son el apoyo principal de los Tronos; las que unen intimamente á las Naciones con sus Reyes, y á estos con aquellas; que son las verdaderas armas de la Paz, la Fuerza legitima de los Gobiernos, y los únicos instrumentos, que pueden labrar la felicidad de los mismos Reyes y de las Naciones. Por eso concibió en su augusta mente el inmortal *Estatuto* de las nuevas *Cortes*; restableciendo esta institucion tan importante, para el buen regimen de la Monarquia, como nos asegura en su misma Real Convocatoria; y que puede y debe considerarse, como el mas firme apoyo del Trono de ISABEL; asegurando, al mismo tiempo, y de un modo estable y permanente, el verdadero sosiego y la prosperidad de la Nacion. Y por eso ha buscado tambien, y ha puesto *sus ojos*, como hacia David, (y cantó en el Salmo centésimo) en aquellas personas mas *fieles*, sabias, leales, y sinceras, para colocarlas á su lado; y que la ayuden á sostener el enorme peso de su Administracion; precaviendo así todos los riesgos de la menor edad de su muy amada y Excelsa Hija; y conservar la Paz y la tranquilidad del Estado.

Y solo con la Paz y la Tranquilidad, podrá restablecerse la sólida piedad en España; y perfeccionarse el Gobierno; y aumentarse la Poblacion; y prosperar la Agricultura; y facilitarse el Comercio; y estimularse la Industria; y brillar, tal vez, aun mas Pura la misma Sagrada Religion, que profesamos; floreciendo, entre tanto, todas las Ciencias, y promoviendo todas las Artes. Porque, á la verdad, no son las minas del

oro y de la plata las únicas y verdaderas fuentes de la Felicidad de las Naciones: sino una prudente y bien entendida Economía; una actividad próspera y laboriosa; un generoso desinterés; una emulación noble y aplicada; un amor constante al trabajo; y el ejercicio de todas las virtudes, así cristianas, como políticas y sociales. ¿El oro y la plata de América, por ejemplo, fueron acaso, para nuestra Nación, otra cosa, que una felicidad aparente y efímera, que habiendo hecho desaparecer insensiblemente las virtudes heroicas de los antiguos españoles, y su integridad y religiosidad características; introdujo el lujo y la profusión; fomentó la desidia y la avaricia; promovió la disolución y el desorden; confundió las clases y las jerarquías; engendró la corrupción de las costumbres en muchas gentes, y preparó con ella, la irreligión; hizo daño á la Justicia, y animó el interés; alimentando, en fin, á todos los vicios; y atrayendo con ellos en gran parte la ignorancia, y la impiedad, y la miseria y la esterilidad?... ¡Felicidad funesta! si así puede llamarse.

Solo, si, con un Gobierno dulce, pacífico, justo y equitativo, como el de CRISTINA, podremos disfrutar plenamente, de todos aquellos bienes, que son el fruto de la Paz; de una Paz general y constante; de una Paz cristiana; y la sola, que puede producir una verdadera Felicidad.

Reconocidos, entre tanto, á los beneficios, que nos ha dispensado y nos dispensa todavía la mano del Todopoderoso; y para merecer su continuación y multiplicación, debemos celebrarla y ensalzarla continuamente; si bien, con especialidad, en este venturoso Día, señalado, para nosotros, por tantos títulos. Pero también debemos, á este fin, coadyuvar á la maternal solicitud y rectas intenciones de S. M. la Reina Madre y Gobernadora; reconociendo á su Excelsa Hija y nuestra legítima Reyna la Señora DOÑA ISABEL SEGUNDA; y al legítimo y sabio Gobierno, que nos rige, con la fidelidad, sumisión y obediencia, que nos prescribe la misma Religión.

Los libros sagrados que la Antiquidad Real y toda la
 testad Civil son originarias de Dios Nuestro Señor
 y que por lo tanto nunca podrán contradecirse, de-
 sobredarse ó testar sin contradecir desobediencia
 y testar á la divina providencia.

La divina providencia, mis amados señores, se ha dignado privilegiarnos con el don celestial de la Religion Católica, Unica Verdadera, Eterna, Inmaculada, Santa y Divina, como su Autor; y que nos ilustra tambien y nos instruye suficientemente sobre todas nuestras obligaciones sociales; uniendonos á todos, así Superiores como Subditos, con los vinculos mas estrechos de una Caridad verdadera, perfecta y cristiana. Por eso el Apostol S. Pablo exhortaba á los fieles, que habitaban en Efeso, á que procuraran, con el mayor esmero, mantener, entre sí, una perfecta Union de voluntades, para conservar ileso el dichoso vinculo de la Paz y de la Caridad, que son el Alma de la Iglesia y de las sociedades cristianas. Así es que, por toda razon divina y humana, debieran sofocarse, de una vez, y extinguirse para siempre, (poniendo término á la guerra, y á los males que son consiguientes), las semillas de Discordia y de Division, que han esparcido en algunas provincias del norte de nuestra peninsula, las sugerencias de la malicia ó de la ignorancia; previniendolas contra el trono de nuestra Legítima Reina DOÑA ISABEL II, y contra el ilustrado Gobierno, que nos rige; produciendo la sedicion.

La Religion Sacrosanta de nuestro adorable Redentor Jesucristo condena terminantemente toda Sublevacion y Rebelion contra los Reyes y contra los Gobiernos: y ni los agravios personales, ni los particulares resentimientos, ni las mayores injusticias, que se supongan, ni el mismo problema que se ha querido suponer ahora sobre la Sucesion, ni el especioso pretesto de la Religion, con que parece quiere tambien cubrirse la Parcialidad; podrán jamas autorizarlas. Es una verdad católica y consignada en

los libros santos, que la Autoridad Real y toda Potestad Civil, son originarias de Dios Nuestro Señor y que, por lo tanto, nunca podran contradecirse, desobedecerse ó resistirse, sin contradecir, desobedecer y resistir á la divina ordenacion. *Aun cuando todo el mundo se conjurara contra mí,* decía S. Bernardo *para hacerme emprender alguna cosa contra la Magestad Real; yo, temiendo á Dios, nunca osaría ofender al Rey: pues el que se opone á su Potestad y Autoridad se opone tambien á la ordenacion de Dios.*

Y esta es cabalmente la Doctrina del mismo San Pablo. *Todos debemos reconocer y estar sujetos á los Principes,* decía á los Romanos. *Ellos mandan, les añadía, en nombre de Dios, sobre la tierra: y estan puestos por la Divina Providencia, para la conservacion del buen orden. Su Potestad, concluia, es emanada del mismo Dios: y por eso quien no reconoce y obedece á su Principe, resiste y se opone á la divina voluntad; provocando contra sí mismo el juicio de Dios y su propia condenacion.* Ministros del Señor, llama tambien el Apostol, no solo á los Reyes, sino á todos los Gobernadores Civiles y Magistrados; dignos, por tanto, de nuestra veneracion y de nuestro respeto. El nos enseña á reconocer en la *Espada*, que ciñen, esto es, en la *Fuerza*, de que pueden y deben disponer, un instrumento de la *Divina Justicia*, para hacer respetar la Autoridad que en ellos ha depositado, *por nuestro mismo bien;* y nos advierte al mismo tiempo, que no sea ya solo el temor de la pena civil, sino tambien nuestra propia *conciencia*, esto es, la consideracion de que así lo quiere el Señor, y así lo manda, la que nos mueva y estimule á abodecerles y respetarles con toda y la mayor sumision. *Obedecer con Sumision,* decía tambien á los primitivos cristianos de todas las naciones, el Apostol S. Pedro, en la primera de sus Epistolas; *obedeced á todas vuestras Autoridades; considerando en ellas la de Dios.*

No son, pues, la Fidelidad, la Sumision y la Obediencia de los Subditos á los Principes y Autoridades constituidas, una obligacion meramente civil y política; sino tambien moral y religiosa; y la *voluntad del Señor*, como decía el mismo S. Pedro en el lugar citado. Así será siempre de desear, (y debieran todos procurarlo, por cuantos medios fueran lícitos y posibles), el que jamas se turben, ni en lo mas minimo, la santa Concordia y noble Armonía, que deben reinar entre la Autoridad Civil y Eclesiastica; interesandose en esto, no ya solo la Paz, y la Tranquilidad del Estado; sino tambien la Paz y la Tranquilidad de la Iglesia; y la seguridad de las conciencias, y el bienestar de la Religion

Si, señores; los Subditos de toda Sociedad Política y Cristiana, ora sean Eclesiasticos, ora Seglares, deben obedecer ciegamente á su Principe, en todo aquello, que no sea contrario y se oponga á los sagrados Dogmas y santa Moral de la Religion. Así lo enseñaba el Apostol á su discípulo Tito; para que instruyera y exhortara á sus feligreses al cumplimiento fiel de sus obligaciones sociales, como verdaderos Subditos de las Potestades Civiles. *Amonestalos*, le escribía, *y encargales que obedescan al Principe, y á los Gobernadores y Magistrados, en todo lo que fuere lícito*. Pero ¿y á que inmorarnos en estas reflexiones, hablando, por fortuna, como hablamos, en una Provincia Fidelisima, en donde, tal vez, no se ha ofrecido, ni se ofresca jamas, un solo ejemplar de eclesiasticos, ni de seglares, que directa ni indirectamente, ni de palabra, ni por escrito, ni pacífica, ni hostilmente, hayan faltado á la Fidelidad, que debemos al Trono de la tierna ISABEL, ni á la Sumision y Obediencia tambien debidas al Legítimo y Sábio Gobierno de su augusta y Benéfica Madre?

Quiera el Dios del Amor, de la Paz y de la Caridad, que no se repitan jamas en nignun punto de la península, las escenas crueles y escandalosas, que presencié asombrada y ruborizada la Capital de la

monarquía en la tarde y noche funestas del 17; y que tanto afligieron el ánimo de S. M. nuestra Reina Gobernadora; llenando de profundo dolor y de la mas justa indignacion el corazon de todos los buenos. Desgraciado lunar, que hubiera podido empañar para siempre la espléndida faz de la regenerada España, (patria mia siempre carísima) pero que ya se habrá borrado con las piadosas lágrimas de tantos virtuosos y dignos españoles. Y ojalá que la historia inexacta solo en el recuerdo de tan vergonzoso suceso; oculte á la posteridad un atentado aunque inaudito, sacrílego, criminal y horroroso por tantos respectos; pero aislado y sin aprobacion, y que no deberá tener trascendencia, ni servirá de ejemplo en lo futuro, para la imitacion.

Quiera, sí, que no se tarde mucho aquel dichosísimo dia, en que, cesando las hostilidades que han intentado dividir de nuevo á nuestra Nacion, nos amemos todos los españoles mutuamente, y con una *caridad fraternal*, como encargaba S. Pedro en la epistola memorada; *temiendo á Dios*, como añadía tambien, y *honrando á nuestra Reina*.

Pero tambien deberemos tener presente para nuestra edificacion, que los buenos Reyes y los buenos Gobiernos han sido, por lo comun, el premio de la *Piedad* y de las *Virtudes* de los *Pueblos*; como escribía en unos de sus pastorales edictos, el célebre y piadoso Masillon: así como las mas de las calamidades y públicas desgracias, han sido y son un verdadero y justo castigo de la Impiedad y de los Desordenes.

Hagámonos, pues, merecedores, con la santidad y pureza de nuestras costumbres, de que el Señor se digne derramar, con abundancia, sus gracias y luces, sobre los benemeritos Próceres y dignos Procuradores, que han de representar á esta Nacion agitada de tantos años, por toda clase de infortunios y de desgracias; para que reuniendose, con la noble sinceridad y generoso desprendimiento que anelamos y

aun esperamos, descubran y presenten, con la Libertad, que les concede y garantiza el Inmortal Estatuto, las verdaderas causas de todas nuestras desventuras; y alcancen y preparen los medios seguros de una verdadera, sólida y prudente Reparacion, bajo la legitimidad del Cetro Amable y Régio Trono de ISABEL, sostenidos y defendidos, no ya solo por las Leyes Antiguas y Fundamentales de la Monarquía, sino tambien por el voto universal de los individuos que la componen: y bendiga tambien todas las operaciones y disposiciones de S. M. la Reina Madre y Gobernadora; previniendo al mismo tiempo á la tierna ISABEL [delicias hoy y toda la Esperanza de la Nacion] con sus mas dulces bendiciones: para que, Creciendo en Edad y en Sabiduría, delante de Dios y de los Hombres; y conservando aun despues de su menor edad, el candor celestial de su actual inocencia, sea una Reina á medida de su Corazon, como David; Pacífica, Opulenta y Gloriosa, como Salomon; Católica y zelosa de la pureza de la Religion, de sus Ministros y de su Culto, como la primera Isabel; Amante y Amada de su Nacion y de todos sus Subditos, como lo fué su Augusto Padre; Magnánima, Benéfica y Heroica, como es su Inclita Madre: una Reina, en fin, digna Heredera y Sucesora del Trono de S. Fernando, por su Moderacion, por su Piedad y por su Justicia.

una república, libertad y prosperidad, con la que
toda vez que se concede y garantiza el bienestar
de las verdaderas causas de todas las naciones de
la tierra y alienta y promueve los mejores intereses de
una verdadera, sólida y permanente felicidad para la
legitimidad del Gobierno y la paz y la prosperidad de la
nación y de los individuos, no se debe por las leyes
de las naciones y de los individuos de la humanidad, sino
bien por el voto universal de los individuos que la
componen y de los individuos de la humanidad, sino
y disposiciones de S. M. la Reina María y Carlos
nada que prescriba al mismo tiempo a la tierra de las
libertades hoy y toda la felicidad de la Nación con
sus más felices disposiciones para que, por sí solo en
toda y en todo, delante de Dios y de los hombres,
dura y consagrada, sus derechos de su nombre, sus
el carácter cristiano de su actual existencia, sus sus
Hacia a medida de su carácter, como David, Jacob,
en Oriente y Occidente, como Salomón, Gaudí y
aldea de la pureza de la Nación de sus Ministros
y de su Nación, como la primera felicidad, amante y
amada de su Nación y de todos sus individuos, como
lo fue en su tiempo, como María, María, María y He-
rodo, como es su Santa María, sus sus, en su
digna herencia y sucesores del Reino de S. Juan
de, por su liberación, por su libertad y por su libe-
tad.

ORACION FUNEBRE

QUE SE HIZO EN LAS SOLEMNES

CELEBRACIONES VIGILIAS

DE RECOMENDACION Y SERVIDA,

DE LA ALMA DEL SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS Y SUZARTE,

DE LA ORDEN DE S. DOMINGO,

DE LA CIUDAD DE MADRID, EN EL DIA DE SU PASAJE A LA PATRIA,



